



RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA TRASLADO PATENTE QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 9797 /

CALBUCO, 18 DIC 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 23°, 24°, 30° y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 16-12-2024, Presentada por don(a) ROXANA VANESA OJEDA CARDENAS, domiciliado en calle _____, fono _____
- 2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 155 de fecha 02-12-2024.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA , ROL N° 201744, de propiedad de doña ROXANA VANESA OJEDA CARDENAS, R.U.T. N° _____ desde el local ubicado en calle ANTONIO VARAS N° 86, al local ubicado en calle MANUEL RODRIGUEZ N° 135 LOCAL B-CALBUCO.

Dicho traslado se hace a contar del SEGUNDO ANOTESE Y ARCHIVASE.



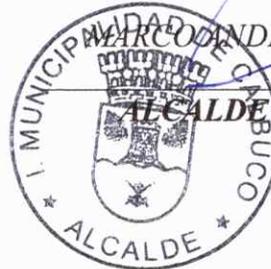
semestre del presente año 2024.

~~IRENE VARGAS ANDRADE~~

SECRETARIO MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Secretaría.
- 3.- Finanzas.
- 4.- Tesorería.
- 5.- Control..
- 6.- Rentas y Patentes..
- 7.- Of. Partes.
- 8.- Transparencia. ✓



~~MARCOS ANDRES SILVA MALDONADO~~

ALCALDE DE CALBUCO